ACTA NUMERO CATORCE; Sesión ordinaria celebrada por esta municipalidad a las nueve horas del día cinco de Octubre del año dos mil doce, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios: Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, sr Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes don Federico Soriano , Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla, señor Jorge Luis Interiano Galindo, señor Oscar Flores Granados, Secretaria de Actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **TRECE**, se emiten los siguientes acuerdos. **ACUERDO NÚMERO UNO**: Este concejo por unanimidad acuerda **Aprobar** **el perfil del Proyecto "Celebración de las fiestas Patronales de San Rafael Oriente en Honor a nuestro Patrono San Rafael Arcángel año 2012**,", Por el monto de CUARENTA MIL SETECIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ($40,710.00) el cual se ejecutará por Administración por lo que autoriza a la Tesorera Municipal Evelin Elizabeth Funes Perdomo y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Nelson Enrrique Saravia

Girón, Segundo regidor Propietario, para que de los Fondos del 75% FODES, erogue la cantidad de CUARENTA MIL SETECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES ($40,710.00) los cuales servirán para **la apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulutan a nombre de TESORERTA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE PROYECTO "**Celebración de las fiestas Patronales de San Rafael Oriente en Honor a nuestro Patrono San Rafael Arcángel año 2012**„ Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS**: Este concejo por unanimidad acuerda cambiar de banco los fondos Municipales que se encuentran depositados en Banco de América Central cta. 2007 xxx 87, para el Banco Hipotecario Sucursal Usulután, cuyo monto es de QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 11/100 DOLARES ($15,997.11) por lo que autoriza a la Tesorera Municipal Evelin Elizabeth Funes Perdomo y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Nelson Enrrique Saravia Girón, Segundo regidor Propietario, para que APERTUREN **cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "***Fondo Municipal***, por la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 11/100 DOLARES ($15,997.11) Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheque indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, Certifiquese. **ACUERDO NÚMERO TRES**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista de la solicitud presentada por el cabo. Manuel Antonio Granillo, Jefe de Puesto de la PNC de esta ciudad, en donde solicitan ayuda para darle mantenimiento a el vehículo asignado a dicho puesto, por unanimidad acuerda CONTRIBUIR con el puesto de la PNC de esta ciudad para darle mantenimiento al vehículo equipo No. 032921 placas nacional N2198, con la cantidad de SETENTA 00/100 DOLARES ($70.00), por lo que autoriza a la Tesorera Municipal erogue de los Fondos Propios cheque a nombre de María Margarita Lara de González, para cubrir la ayuda a la PNC de esta ciudad, contribuyendo asi con nuestra comunidad en conjunto con la PNC. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **acuerda** que el profesional que está construyendo la Unidad de Salud de ésta Ciudad Ing. Pedro Ulises Bonilla Bonilla., a quien se le han prestado las Instalaciones de la Casa comunal para que funcione provisionalmente la Unidad de Salud de esta ciudad, mientras se finaliza la construcción remita a esta Municipalidad el pago de servicios básicos de dicho local, todo esto mientras se desarrolle la ejecución de dicho proyecto, la cual se adeuda desde que se le concedió la casa comunal en calidad de préstamo que es a partir del mes de Agosto 2012, y se le dará ingreso mediante fórmula 1- lsam a la cuenta de fondos propios. **ACUERDO NÚMERO CINCO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista de solicitud recibida por la comunidad católica de cantón Rodeo de Pedrón en donde piden se les colabore en problema que tienen en terreno donde está ubicada la ermita este concejo Municipal por unanimidad acuerda APORTAR a la comunidad de la ermita de cantón rodeo de Pedrón

colaboración de UN MIl 00/100 DOLARES ($ 1,000.00), por lo que autoriza a la Tesorera Municipal erogue de los fondos propios erogue cheque por la cantidad antes mencionada a nombre de Marta Lilian Saravia de Arias, presidenta del comite católico de canton Rodeo de Pedron. Notifiquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el codigo Municipal y teniendo a la vista el documento de No Objecion otorgado por el Fondo de Inversion Social para el Desarrollo Local de Salvador (FISDL), al proceso LPN-02/2012/PFGL/AMSRO "Construcción de Puente en caserio Los Jandres, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel" Asi como tambien Ia recomendación emitida por Ia comision de evaluacion de ofertas; este concejo Municipal por unanimidad acuerda **adjudicar a la empresa EDINTE, S.A. DE C. V, la realizacion del proyecto "Construcción de Puente en caserio Los Jandres, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" por un monto de CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($129,200.00),para un plazo de noventa dias calendario contados a partir de Ia orden de inicio que emita la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad, al mismo tiempo se autoriza a la Señora Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo y a la Jefe de la UACI, para que realice la respectiva publicacion y comunicacion a los participantes del proceso. Certifiquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el codigo Municipal y en vista que las Iluvias que azotan esta temporada son propicias para incrementar el nacimiento de zancudos que transmiten el dengue, y con el fin de colaborar con de Ia Unidad de Salud, a ejecutar planes de combate al dengue el cual incluye fumigaciones que minimicen a preservar Ia salud de nuestros habitantes, por lo que el concejo Municipal por unanimidad ACUERDA, Autorizar a la Jefe de la UACI y a Ia Tesorera Municipal para que de los fondos propios ordenen y compren 10 galones de diesel y 4 galones de gasolina para ser proporcionados a la Unidad de salud para realizar fumigaciones y controles de foco comuniquese.

**ACUERDO NUMERO OCHO**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el codigo Municipal y teniendo a la vista el informe de Ia Unidad de Promoción Social respecto a verificación de vivienda de Ia señora Leonor Larin, la cual sufrio fuertes daños ocasionados por las Iluvias que azotaron nuestro Municipio Ia tarde del dia 19 de septiembre 2012, este concejo por Unanimidad ACUERDA: Invertir de los fondos Propios para reconstruir la vivienda de Ia señora Leonor Larin, por lo que se autoriza al Arq. Wilber Asdrubal Villegas Arévalo para que nos colabore en efectuar las mediciones correspondientes a fin de solventar lo mas pronto posible esta situation. Comuniquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que en las oficinas municipales solo se cuenta con dos lineas telefónicas lo que dificulta el que los empleados de otras áreas puedan hacer y recibir Ilamadas telefónicas ya que tienen que abandonar sus areas de trabajos para desplazarse a Ia sala de espera a recibir y hacer Ilamadas, este concejo Municipal por unanimidad acuerda: Autorizar a la Jefe de la UACI para que realice las gestiones para adquirir una planta telefonica con seis extensiones para las unidades de: Registro del Estado Familiar, Despacho de la Alcaldesa, Secretaria, Tesoreria, Sindicatura y UACI. Comuniquese, **ACUERDO NUMERO DIEZ**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Este concejo en vista que el reloj marcador

que cuenta esta municipalidad no se encuentra operando por no estar configurado y tomando en cuenta que es una manera más facil y eficiente de Ilevar los controles de asistencia y demás controles que infieren a empleados de esta Municipalidad este concejo Municipal por unanimidad **acuerda** Autorizar a la Jefe de la UACI para que realice gestiones para buscar una empresa que nos brinde el servicio de reconfiguración del reloj marcador fingertec y capacitación del personal para que despues de realizar prueba se realice la reimplantación del sistema de marcación digital, comuniquese, **ACUERDO NUMERO ONCE** Este concejo en use de sus facultades que le confiere el codigo Municipal en vista de nota recibida de la Gerencia Municipal de ISDEM, en donde proponen que esta Municipalidad reciba los Fondos FODES a traves de abono a cuenta bancaria vía electrónica, este concejo Municipal por unanimidad acuerda: Que esta Municipalidad continuara con la forma tradicional de recibir la cuota FODES, comuniquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**: Este concejo Municipal en vista que el camino que conduce al caserio el mango canton santa clara, a la altura de Ia propiedad del señor Benjamín Ramos se encuentra en pesimas condiciones por unanimidad acuerda **PRIORIZAR** invertir de los fondos del 75% FODES, para realizar el proyecto "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CASERIO EL MANGO. A 10 METROS DE LA VIVIENDA DEL SENOR BENJAMIN RAMOS CANTON SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI, para que elabore el perfil respectivo en coordinación con el Administrador de Contratos, Comuniquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**: Este concejo Municipal en vista que el camino que conduce al caserio Los Jandres del Barrio san Juan, a la altura de la propiedad del señor Pedro Jandres, se encuentra en pesimas condiciones por lo que este concejo por unanimidad acuerda **PRIORIZAR** invertir de los fondos del 75% FODES. para realizar el proyecto "MANTENIMIENTO DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CASERIO LOS JANDRES, BARRIO SAN JUAN, A 160 MTS, AL ORIENTE DEL TERRENO DEL SENOR PEDRO JANDRES, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" Por lo que autoriza a Ia Jefe de Ia UACI, para que elabore el perfil respectivo en coordinación con el Administrador de Contratos, Comuniquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE**: Este concejo Municipal en vista de las necesidades que tienen los centros escolares del Canton Piedra Azul, Alberto Masferrer y Canton los Zelaya, en cuanto a las instalaciones y para albergar a los niños como tambien Ia seguridad, por lo anterior este concejo por unanimidad, acuerda mandar a elaborar los anteproyectos siguientes:

• Construcción de aula y muro perimetral del centro escolar en canton piedra azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.

 • Cambio de techo y ampliación de muro perimetral en centro Escolar Alberto Masferrer, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.

• Construcción de dos aulas, hall y muro perimetral en el Centro Escolar del Canton los Zelaya, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.

Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI, Milagro Evelin Canales Requeno, para que en coordinación con el Administrador de Contratos Arq. Wilber Asdrúbal Villegas Arévalo, se encarguen de la elaboración de los perfiles respectivos a los mencionados proyectos. certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**: Este concejo Municipal en vista que el camino que de esta ciudad conduce al Cantón Piedra Azul, se encuentra en malas condiciones por las lluvias, este concejo Municipal por unanimidad acuerda PRIORIZAR invertir de los fondos del 75% FODES para realizar el proyecto "BALASTADO DE TRAMOS EN CALLES QUE DESDE ESTA CIUDAD CONDUCE A CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL." por lo que autoriza a la Jefe de la UACI, Milagro Evelin Canales Requeno, para que en coordinación con el Administrador de Contratos Arq. Wilber Asdrúbal Villegas Arévalo, se encarguen de la elaboración del perfil respectivo, certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Federico Soriano Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal

En los presentes documentos se resguarda información según **Art. 6.-** literal **F** Información confidencial: es aquella información privada en poder del Estado cuyo acceso Público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal, Jurídicamente protegido; art. 24 Y 33 de la **LAIP.**